

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2336 /
EN CONCON, 12 NOV 2021

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Acta Reunión de Comisión Beca Cultural del 03 de noviembre de 2021, Dirección de Cultura.
- C. Aporte Económico de \$201.000.- de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- D. Decreto Alcaldicio N°2576, con fecha 11 de noviembre 2015, que aprueba en todas sus partes el Reglamento de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- E. Decreto Alcaldicio N°3071, con fecha 29 noviembre 2019, que modifica el Reglamento de Beca Cultural a Artistas Destacados y Cultores del Arte en Concón.
- F. Sentencia de Proclamación con fecha 29 de junio, del Tribunal Electoral Regional de Donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26 de junio de 2021 que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021 que delega firma al administrador municipal Sr. Miguel Toledo Alegría.
- I. Ingreso N°3739, con fecha 04 de octubre de 2021.
- J. Certificado de disponibilidad N°240 con fecha 04 de octubre de 2021 autorizada por el Jefe subrogante de Contabilidad y Presupuesto.
- K. Por tratarse de fondos Municipales el beneficiario deberá rendir cuentas debidamente documentadas.
- L. Se adjunta documentos según reglamento:
 - Registro Social de Hogares
 - Currículum Cultural
 - Fotocopia Cédula de Identidad
 - Solicitud de postulación dirigida al alcalde de la Comuna.
 - Presentar Certificado de residencia
 - Invitación a la actividad (certificado de alumno regular del programa de formación de instructores para las artes circenses 2021)

DECRETO:

1. OTÓRGUESE, Beca Cultural de apoyo a Artistas Destacados a nombre de sra. LUISA MACKARENA NAVARRO CUBILLOS [REDACTED] por un monto de \$ 201.000, según indica el Acta de reunión Comisión, de la Dirección de Cultura a través de transferencia bancaria.
- 2.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta de Cultura.
3. EMÍTASE, la transferencia bancaria a nombre de LUISA MACKARENA NAVARRO CUBILLOS R [REDACTED]
4. PROCÉDASE a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA OFICIAL DEL MUNICIPIO Y ARCHIVESE.



MARIA GUANNA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA

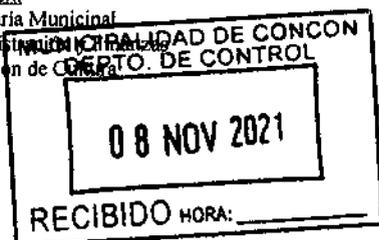
ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/MST/MTA

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Administración Municipal
- 3.- Dirección de Cultura



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado